

Anexos: No

No. Radicación: 3-2024-24637 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2390832 Fecha: 2024-07-19 11:03

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Dirección de Servicio a la Ciudadanía Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

RESOLUCIÓN No. 1161 DE 2024

(19 de Julio de 2024)

"Por la cual se hace un encargo en un empleo"

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004, en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2018 y en el artículo 1 de la Resolución No. 0085 del 15 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos Distritales Nos. 432 y 433 del 04 de octubre de 2022, se estableció la nueva estructura y planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación, la cual está conformada por seiscientos ochenta y ocho (688) empleos, encontrándose así, ajustada a la estructura interna y funciones de las dependencias.

Que el Honorable Consejo de Estado a través de auto del 5 de mayo de 2014 suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y en consecuencia a partir del 12 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Planeación son permanentes y transversales a todas las entidades del Distrito Capital, resultando por lo mismo fundamental que la SDP cuente con una estructura interna adecuada y una planta de cargos completamente provista mediante los mecanismos de mérito como regla general o de manera excepcional mediante encargo o provisionalidad, para de esta manera permitir el adecuado cumplimiento de los fines del estado y la prestación de los servicios públicos a cargo de las diferentes entidades públicas del Distrito Capital.

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra en vacancia definitiva el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo; y por lo tanto este empleo requiere ser provisto mediante encargo o de manera excepcional mediante nombramiento provisional.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Na69B-80 ext. 9014-9018









Anexos: No

No. Radicación: 3-2024-24637 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2390832 Fecha: 2024-07-19 11:03

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Dirección de Servicio a la Ciudadanía Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

Que mediante Acuerdo 02 de 2023, la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Planeación, estableció los siguientes criterios de desempate, de acuerdo con lo señalado en el Criterio Unificado de fecha 13 de agosto de 2019 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, así:

Criterio Excluvente: Certificación de Discapacidad expedida por autoridad competente y registrada previamente al proceso de encargos en SIDEAP. Criterios Ponderables: Asignación de Puntajes (PROFESIONALES) Titulo Adicional Experiencia Antigüedad SDP Pertenecer a la misma Dirección SDP Relacionada relacionado aje Máximo Puntaje Máximo Puntaje Máximo 20 puntos 30 puntos 30 puntos 20 puntos Doctorado 30 Mayor Mayor 20 De la vacante 30 Maestría 20 Especialización 10 Regla de Regla de tres Menores Menores De otra Pregrado tres Directa Directs

<u>Criterio Excluyente</u>: Certificación de Discapacidad expedida por autoridad competente y registrada previamente al proceso de encargos en SIDEAP.

Criterios Ponderables: Asignación de Puntajes (TÉCNICOS Y ASISTENCIALES)

	Titulo Adicional relacionado Puntaje Máximo 30 puntos			Experiencia Relacionada Puntaje Máximo 20 puntos			Antigüedad SDP Puntaje Máximo 20 puntos			Pertenecer a la misma Dirección SDP Puntaje Máximo 30 puntos		
١.	Postgrado	30	2	Mayor	20		Mayor	30	١.	De la vacante	30	
1	Pregrado	20		mayo.		3	aya.	••	4	De la Vacante		
	Tecnólogo	15		Menores	Regla de tres Directa							
	Técnico	10	-				Regla de tres			l		
	Profesional						Menores	Directa		De otra	0	
	Técnico o CAP SENA	5										

Que para la vacante definitiva Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, la Circular Conjunta No. 20191000000117 del 29 de junio de 2019 y en cumplimiento al Criterio Unificado de fecha 13 de agosto de 2019 emitido por la CNSC y a lo aprobado por la Comisión de Personal de la SDP, para la provisión de las vacantes se realizó la publicación de las vacantes definitivas y temporales, así como la publicación del formulario que debían diligenciar para realizar la respectiva postulación, no se tendrá en cuenta en el análisis de requisitos ya que el encargo se realiza de manera ascendente y no transversal al servidor

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página <u>www.sdp.gov.co</u> link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Na69B-80 ext. 9014-9018









Anexos: No

No. Radicación: 3-2024-24637 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2390832 Fecha: 2024-07-19 11:03

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Dirección de Servicio a la Ciudadanía Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

público LUIS DAVID SEGURA MORENO, ya que es titular con derechos de carrera administrativa de un empleo del mismo nivel; por lo cual y una vez verificados los postulados. se procedió a realizar el análisis de los requisitos de los funcionarios titulares con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior a la vacante a proveer, en este caso los empleos Profesional Especializado Código 222 Grado 20: MARIO ENRIQUE FERNANDEZ JORDAN, JORGE ENRIQUE ANGARITA SANCHEZ, EMILI JULIANA PÁEZ ARISTIZABAL, MIGUEL FERNANDO PÁEZ CHALPARIZÁN V ANGIE CAROLINA LEON SILVA: Profesional Universitario Código 219 Grado 18: SONIA PATRICIA LAROTTA SILVA: Profesional Universitario Código 219 Grado 15: GLADIS MELENDEZ MELENDEZ V OSCAR FRANCISCO BENAVIDES ACOSTA; Profesional Universitario Código 219 Grado 08: SNEDY JOHANA ESPINEL ORTIZ, DIANA MARCELA VALDERRAMA GUZMAN y FRANCIA ISABEL ROJAS FRANCO JEANNIE CAROLINA ROMERO JEREZ V JHON FREDY CRUZ CASTILLO; por lo cual se realizó la verificación de los requisitos mínimos a los servidores públicos postulados comenzando con los servidores titulares con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20, por lo cual dando aplicación a los señalado en el artículo 24 de la Ley 909 den 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 y al aplicar los criterios de desempate los cuales se encuentran descritos en el AFO-245 que hace parte integral del presente acto administrativo. quien tiene el mejor derecho para ser encargado es el servidor público JORGE ENRIQUE ANGARITA SANCHEZ, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 a la Subdirección de Planeamiento Local del Noroccidente reúne los requisitos para ser encargado en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018









Anexos: No

No. Radicación: 3-2024-24637 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2390832 Fecha: 2024-07-19 11:03

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Dirección de Servicio a la Ciudadanía Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

						CRITE	KIO	S DE D	ESEMPA	AIE.					
				S	UBDII	RECCIÓN D	E REN	OVACION	URBANA	Y DESARR	OLLO				
						PROFES	IONA	L ESPECIA	LIZADO 22	2-24					
ID VACANTE 498 TIPO DE VACANTE:					TEMPORAL			MOTIVO:				TITULAR			
Item	Nombre Funcionario	Cargo Titula	(a) Persona con discapacidad certificada (Criterio excluyente)	(b) Pertenecer a la misma Dirección SDP Puntaje Máximo 30 puntos		(c) Titulo Adicional relacionado Puntaje Máximo 30 puntos		(d) Experiencia Relacionada Puntaje Máximo 20 puntos		(e) Antigüedad SDP Puntaje Máximo 20 punt			intos Total Pun		je Observaciones
				Dirección	Puntos	Titulo	Puntos	Cantidad	Puntos	Fecha Ingreso	Fecha de Corte	Dias	Puntos		
1	JORGE ENRIQUE ANGARITA SANCHEZ	P.E 222-20	No Aplica	SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO LOCAL DEL NOROCCIDENTE	0	Una Especailizacio n Una Maestria	30	3226	20,00	12/11/2020	15/07/2024	1341	20,00	70,00	
2	MARIO ENRIQUE FERNANDEZ JORDAN	P.E 222-20	No Aplica	ANÁLISIS Y CONCEPTOS JURÍDICOS	0	Dos Especializacio nes	20	3130	19,40	12/11/2020	15/07/2024	1341	20,00	59,40	
3	EMILI JULIANA PÁEZ ARISTIZABAL	P.E 222-20	No Aplica	RENOVACION URBANA Y DESARROLLO	30	N/A	0	1449	8,98	10/03/2021	15/07/2024	1223	18,24	57,22	·
4	MIGUEL FERNANDO PÁEZ CHALPARIZÁN	P.E 222-20	No Aplica	SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO LOCAL DEL SUR OCCIDENTE	0	N/A	0	1836	11,38	12/11/2020	15/07/2024	1341	20,00	31,38	
	ANGIE CAROLINA LEON SILVA	P.E 222-20	No Aplica	SUBDIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL	0	N/A	0	1445	8,96	12/01/2021	15/07/2024	1280	19,09	28,05	

Que se adelantó el proceso establecido para dar cumplimiento al mandato legal de proveer empleos en vacancia temporal, con relación al derecho preferencial de encargo que les asiste a los funcionarios de carrera administrativa, ante lo cual la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría de Gestión Institucional previamente efectúo la revisión de antecedentes de hoja de vida de la persona que cumple con el perfil previsto en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Planeación para el ejercicio del citado empleo mediante encargo.

Que la Dirección de Talento Humano una vez verificada la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, observó que dentro de los empleados inscritos en carrera administrativa, al servidor público **JORGE ENRIQUE ANGARITA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79,308,173 y titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 a la Subdirección de Planeamiento Local del Noroccidente y que reúne los requisitos para ser encargado en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo.

En mérito de lo expuesto,

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Na69B-80 ext. 9014-9018









Anexos: No

No. Radicación: 3-2024-24637 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2390832 Fecha: 2024-07-19 11:03

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Dirección de Servicio a la Ciudadanía Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR en una vacante definitiva de la Planta Global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, a:

Nombre	Identificación	Descripción	Código	Grado	Dependencia/Titular empleo		
Jorge Enrique Angarita Sánchez	79.308.173	Profesional Especializado	222	24	Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo		

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar la presente decisión a la Subdirección de Planeamiento Local del Noroccidente dependencia donde actualmente se encuentra desempeñando sus funciones el mencionado servidor público y a la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo, dependencia en la cual a partir de la posesión en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 prestará el servicio el servidor público JORGE ENRIQUE ANGARITA SANCHEZ.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 dias del mes de julio de 2024.

Rocio Gomez Rodriguez
Subsecretaría de Gestión Institucional

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018









Anexos: No

No. Radicación: 3-2024-24637 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2390832 Fecha: 2024-07-19 11:03

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Dirección de Servicio a la Ciudadanía Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

Revisó y aprobó: Nubia Stella Suarez Sotelo - Directora de Talento Humano

Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz - Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Na69B-80 ext. 9014-9018





